



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1983	Miércoles 9 de noviembre	Número 254

Diputación Provincial

Negociado de Contribuciones

Sometida a resolución del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión de fecha 3 de noviembre de 1983, la relación de instancias presentadas al concurso anunciado para la provisión de la vacante de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Segunda de Burgos, se acordó admitir y excluir a los siguientes concursantes presentados:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Funcionarios del Ministerio de Hacienda

- D. Francisco - Javier Alcázar Bermejo.
- D. Angel-Alvaro Ruiz Sáiz.
- D. Manuel Sánchez Castilla.
- D. Hipólito Pérez Rodríguez.
- D. Esteban González Milán.
- D.^a Casilda Royloa Villanueva.
- D. José-Luis de la Vega Fernández.
- D. Juan-Antonio Ruiz González.
- D. Asterio Valdés Argüello.
- D. José-Luis García Alvarez.
- D. Jesús Rojo Pérez.
- D.^a Martina Martín López.
- D. Juan de Dios Gómez Barbero.
- D. Pascual Lafuente Martínez.
- D. Juan Tudela Calero.
- D. Angel Lebrero Sediles.
- D. Antonio Rodríguez Pérez.
- D. Antonio Roldán Siles.
- D. Fernando García Guzmán.
- D. Juan-José Fernández Rodríguez.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que puedan efectuarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 4 de noviembre de 1983. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número dos

D. Moisés Ruiz y Ruiz, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Mohamed Mjahid, de 49 años, casado, obrero, natural de B. Chicar (Marruecos), vecino de 92350 Le Plessis Robinson (F), en Rue 8 Square Du Dr. Roux, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, practicar diligencia de reprobación privada, aportar el carnet de conducir para cumplir privación decretada y abonar costas por

142.415 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 1.328 de 1983 se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia simple con lesiones y daños, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 25 de octubre de 1983. El Juez, Moisés Ruiz y Ruiz. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero.

—Oo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas, que debe abonar el condenado Mohamed Mjahid, que asciende a la cantidad de 142.415 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de la anterior tasación de costas en cuanto al condenado Mohamed Mjahid, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento al mismo en cuanto al pago de su importe si transcurrido el término legal de tres días de su publicación no hubiere sido impugnada, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 25 de octubre de 1983. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero.

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Distrito***Cédulas de notificación*

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que obra en esta Secretaría a mi cargo juicio de faltas señalado con el número 541 de 1983 y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1983. Vistos por la señora doña María del Carmen Samanes Ara, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas señalado con el número 541 de 1983, sobre imprudencia, con resultados de daños, por denuncia de Diligencias previas núm. 3.338 de 1983 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Belhaj

El Houcine, de 37 años de edad, casado, vecino anteriormente de Casablanca (Marruecos), y en la actualidad en ignorado paradero, en el que han sido parte el expresado, Juan Restituto Velasco González, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Aranda de Duero (Burgos), y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Dada cuenta; por la señorita Secretaria sustituta en el día y hora señalada para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Belhaj El Houcine, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago, a un día de arresto menor por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, e imponiéndose al condenado el pago de las costas del juicio. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a Juan Restituto Velasco González, en la cantidad de noventa y cinco mil seiscientos ochenta y dos pesetas, en concepto de daños materiales. Dicha cantidad devenga-

rá en favor del perjudicado desde la fecha de esta resolución al interés básico o de rescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos (art. 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — María del Carmen Samanes.

Y para que conste y sirva de notificación a Belhaj El Houcine, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. — La Secretaria sustituta, María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos.

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria sustituta de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que obra en esta Secretaría a mi cargo expediente de juicio de faltas señalado con el núm. 483 de 1983 y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1983. Vistos por la señora doña María del Carmen Samanes Ara, Juez de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas señalado con el núm. 483 de 1983, sobre imprudencia con resultado de daños, por denuncia de Diligencias previas núm. 266/83 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Manuel José Panto, de 37 años de edad, casado, obrero y vecino anteriormente de Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, en el que han sido parte el expresado, Julio Guijarro Cristóbal, mayor de edad y vecino de Roa de Duero (Burgos) y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel José Panto, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de diez mil pesetas,

que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago, a un día de arresto menor por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, e imponiéndose al condenado el pago de las costas del juicio. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a Julio Guijarro Cristóbal, en la cantidad de ciento veintidós mil setecientos seis pesetas, en concepto de daños materiales. Dicha cantidad devengará en favor del perjudicado, desde la fecha de esta resolución, el interés básico o de rescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos (art. 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmada y rubricada. Carmen Samanes Ara.

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado Manuel José Panto, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1983. La Secretaria sustituta, María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos.

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito De Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que obra en esta Secretaría a mi cargo expediente de juicio de faltas señalado con el número 486 de 1983, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1983. — Vistos por la Sra. doña María del Carmen Samanes Ara, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 486 de 1983 por denuncia de diligencias previas número 264/83 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Bernd Diederichsem, de 21 años de edad, obrero y vecino anteriormente de Alemania y en la actualidad en ignorado paradero, sobre imprudencia con resultado de da-

ños, siendo parte el Ministerio Fiscal y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ferin Bernd Diederichsem de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Firmada y rubricada, María del Carmen Samanes.

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado Farin Bernd Diederichsem, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1983. — La Secretaria Sustituta, Visitación Fernández.

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria Sustituta de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que obra en esta Secretaría a mi cargo expediente de juicio de faltas señalado con el número 527 de 1983 y en el mismo se ha dictado sentencia cuyo encabecamiento y fallo dice como sigue:

Encabecamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1983. Vistos por la Sra. doña María del Carmen Samanes Ara, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 527 de 1983, en juicio oral y público por denuncia de diligencias previas número 280/83 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Marcos Román Manuel, de 48 años de edad, casado, obrero y vecino de Lasarte (Guipúzcoa) sobre imprudencia con resultado de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcos Román Manuel como autor responsables de una falta de imprudencia con resultado de lesiones sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de

multa de cinco mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto menor por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, a la pena de reprensión privada, privación del permiso de conducir por término de un mes, e imponiéndose al condenado el pago de las costas del juicio, sin perjuicio y a reservas de las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmada y rubricada, María del Carmen Samanes.

Y para que conste y sirva de notificación a los perjudicados Francisco Fernandes Ramoa y a Nabyek Arantes Teixeira, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1983. — La Secretaria Sustituta, Visitación Fernández.

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Doña Teresa Monasterio Pérez, Juez de Distrito de Castrojeriz (Burgos).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de este día dictada en juicio de faltas número 63/79, sobre imprudencia con daños, contra D. Servillano Santos Soria, de 47 años de edad, soltero, Labrador, hijo de Evelio y de Antonina, vecino de Iglesias, en cuyo juicio fue condenado dicho inculcado, habiéndose embargado al mismo el vehículo de su propiedad, que luego se indicará, para hacer pago de la tasación de costas, por importe de 300.000 pesetas, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y segunda, por término de ocho días y con rebaja del 25 % del tipo de tasación, del siguiente bien mueble.

Unico: Un vehículo automóvil marca Seat 1430, matrícula BU-1962-B, en funcionamiento. Valorado en 300.000 pesetas, que con rebaja del 25 % se quedan en la suma de 225.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día 2 de diciembre, a las 12 horas del año en curso, advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado como rebaja, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que el vehículo embargado y objeto de subasta se encuentra depositado en poder del inculcado Servillano Santos Soria, en domicilio indicado de Iglesias (Burgos), en donde se puede examinar.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios, se expide el presente edicto en Castrojeriz, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario, Lourdes Fernández Soto Vélez.

6227.—3.680,00

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 467 de 1983, interpuesto por doña María-Isabel, doña María Pilar y doña María del Carmen Arroyo Fernández, representadas por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos, de 15 de abril de 1983, dictada en las reclamaciones acumuladas números 702, 703 y 704/80, formuladas por citadas recurrentes, contra liquidaciones giradas por la Abogacía del Estado por el Impuesto General sobre las Sucesiones, correspondiente a la herencia de doña Iluminada Fernández Mediavilla.

Número 465/83, seguido a instancia de la Mutua General de Seguros, de Barcelona, contra fallo 429 de la resolución de 15 de junio de 1983 del T. E. A. de Burgos, desestimando reclamación núm. 310/82, sobre liquidación por impuesto de radicación ejercicio 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1953, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de octubre de 1983. El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

Magistratura de Trabajo número 2

Edicto de subasta

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 217/83, seguidos a instancia de D. Constantino Martínez Hernando y otros, contra la empresa Textiles Martínez Sagredo, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la empresa deudora ejecutada y depositados en el domicilio de la empresa en la localidad de Pradoluengo (Burgos):

- Una perchadora: 10.000 pesetas.
- Dos tundosas: 20.000.
- Un banco con taladro mecánico y tornillo: 50.000.
- Dos remallosas: 40.000.
- Una máquina de coser cadeneta: 5.000.
- Nueve telares de boinas: 450.000.
- Una bobinadora: 10.000.
- Cien boinas con tara: 5.000.
- Un telar de calcetines: 500.000.
- Una mesa de madera grande: 15.000.

— Cincuenta bobinas de hilo industrial: 10.000.

— Cinco sacas de hilo: 50.000.

— Dos máquinas selfactinas de 360 husos: 100.000.

— Un matapajas: 15.000.

— Un cilindro: 10.000.

— Un diablo: 40.000.

— Un batar: 15.000.

— Un cajón de hilo: 8.000.

— Siete balas de nylon: 140.000.

— 3.000 kilos de desperdicios: 30.000.

— 35 piezas de paño: 280.000.

— 780 docenas de calcetines diversos, aproximadamente, tipo sport: 400.000.

Total: 2.203.000 pesetas.

Los actos de subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 21 de noviembre de 1983.

Segunda subasta: 5 de diciembre de 1983.

Tercera subasta: 19 de diciembre de 1983.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 10 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la subasta segunda, en la fecha suprascrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a

veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Rubén Antonio Jiménez Fernández.

6417.—4.430,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

Don Alfonso Corral Puras y otros, solicitan la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad, zona de policía de cauces del río Valoria, margen izquierda, en el paraje denominado «Cuesta del Espino», del término municipal de Redecilla del Campo (Burgos), con destino al riego de 0,0348 Has. que tiene aquella finca y de otras dos de 2,1870 y 2,80 Has. de superficie, totalizando 5,0218 hectáreas.

El pozo es de sección circular de 1,50 metros de diámetro y 4 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola, conjunto capaz de elevar unos 60 m.³/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 10 de junio de 1983. El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

6388.—3.580,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre del año actual, aprobó los expedientes de modificación de créditos número 2 dentro de los Presupuestos Ordinario e Inversiones del ejercicio de 1983.

Los referidos expedientes quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en las oficinas de la Intervención Municipal, por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de despacho al público, de conformidad con lo previsto en el art. 17 de la Ley 11/79, de 20 de julio y art. 16-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 4 de noviembre de 1983.
El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Pradoluengo

En la Intervención de esta entidad local, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en sesión del día 28 de octubre de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

C) Organo ante el que se reclama: Corporación Municipal.

Pradoluengo, a 29 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Roa

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 26 de octubre, por el voto favorable de la mayoría

absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Roa, a 27 de octubre de 1983.
El Alcalde, Víctor Esteban.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Merceyres, Puenteadura, Salas de Bureba, Buniel, Aguas Cándidas, Ciruelos de Cervera y Rucandio.

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Instruido expediente sobre suplementos de créditos dentro del presente presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del

superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Ibeas de Juarros, 26 de octubre de 1983. — El Alcalde, Jesús Sáez Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Villagonzalo Pedernales, Cuevas de San Clemente, Campolara, Jurisdicción de Lara, Villaespasa, Torre-lara, Valle de las Navas, Hoyales de Roa, Nava de Roa y San Martín de Rubiales.

Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón

Este Excelentísimo Ayuntamiento tramita expediente de permuta y segregación de una finca en término de «La Salceda y Recodo», de una extensión aproximada de treinta y cuatro áreas y veinte centiáreas, que linda al Norte, Carmen Ocio y Ayuntamiento; Sur, río Zadorra; Este, Ayuntamiento; y Oeste, arroyo de San Martín, segregada de otra finca de mayor extensión, propiedad de este Ayuntamiento, por una heredad de tierra, al término de «Las Eras de Santiago», cerca del Hospital de la Villa, que mide, diez áreas y cuarenta y ocho centiáreas, linda al Norte, al camino que baja a la carretera; Sur, finca de Benito Samaniego; Este, Luis Susaeta; y Oeste, a la carretera. Hoy linda, al Norte, camino que baja a la carretera; Sur, herederos de Julián Mendoza; Este, Zacarías Mendoza y Sebastián Fernández de Gamboa; y Oeste, carretera. Esta finca es propiedad del señor José Alonso Ciriano.

Lo que se hace público al objeto de que puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Puebla de Arganzón, a 19 de octubre de 1983. — El Alcalde, Eli Somalo Fernández.

Ayuntamiento del Valle de Valdebezana

Instruido expediente sobre suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superavit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este, anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 26 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

La Corporación de mi presidencia, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 1983, adoptó con el «quórum» del artículo tercero, 2-h), de la Ley 40-81, de 28 de octubre, acuerdo por el que se elevan las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y se modifica en consecuencia la Ordenanza Fiscal reguladora.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40-81, de 28 de octubre, pudiéndose formular reclamaciones contra el expediente en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la fecha de

inserción de este edicto en el tablón de edictos y «Boletín Oficial» de la provincia.

Gumiel del Mercado, a 27 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Torrelara

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, acordó la aprobación de la memoria valorada de las obras de pavimentación de esta ciudad, por importe de dos millones de pesetas.

Dicho documento ha sido redactado por el Ingeniero Técnico don Vicente Gil Campo.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones contra dicho documento los que se hallen con derecho a ello.

Torrelara, 27 de octubre de 1983. El Alcalde, Fernando Ibáñez.

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, acordó la aprobación del Proyecto de Conducción de Aguas a Rioseras, por importe de dos millones quinientas una mil treinta y ocho pesetas.

Dicho documento ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Ramón Pérez Cecilia Carrera.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, puedan presentarse las reclamaciones contra dicho Proyecto los que se hallen con derecho a ello.

Rioseras, a 24 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, acordó la aprobación del Proyecto de Abastecimiento de Aguas a fuentes públicas por importe de tres millones quinientas noventa y cinco mil ochenta y nueve pesetas.

Dicho documento ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Ramón Pérez Cecilia Carrera.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones contra

dicho Proyecto los que se hallen con derecho a ello.

Rioseras, a 24 de octubre de 1983. — El Alcalde, Miguel Bernal.

Ayuntamiento de Sotresgudo

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 22 de octubre de 1983, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de pavimentación parcial de Sotresgudo, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Sotresgudo, a 25 de octubre de 1983. — La Secretaria (ilegible).

Ayuntamiento de Torresandino

Por don Eugenio Gordo Bartolomé, se ha solicitado Licencia Municipal para instalar un establecimiento de venta al detalle de ferrería en general en la calle La Canaleja, 24.

Y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que en el plazo de diez días a contar de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Torresandino, a 25 de octubre de 1983. — El Alcalde, Fortunato Briones Tamayo.

6370.—1.680,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento y con el quórum exigido por el artículo 3, punto 2-h de la Ley 40-81, de 28 de octubre, adoptó el acuerdo de revisión y modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:

Número 3. — Licencias urbanísticas, para obras de nueva construcción y de reparación, conforme al

número 8 del artículo 19 del Real Decreto 3.250-1976. Fijándose la tarifa para tales obras nuevas o modificación de las existentes, como para obras mayores, en el uno por ciento del presupuesto. Y para las obras menores, de reparaciones varias, 500 pesetas.

— Además los peticionarios depositarán en concepto de fianza 5.000 pesetas, para responder del cumplimiento de la Licencia Municipal.

Número 4. — Tasa por ocupación de terrenos de uso público, incluyendo los aperos de labranza y útiles varios, así como remolques que se dejen en las vías públicas.

Perros sueltos por las vías públicas. — Para evitar daños y perjuicios, se sancionará con multa de 100 pesetas a los propietarios de perros que circulen sueltos o estén abandonados.

Según dispone el artículo 18 de la Ley 40-81 antes citada, el expediente de modificación permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las horas de oficina, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este edicto en el «Boletín Oficial de la provincia y durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos alegar cuanto estimen procedente por escrito ante esta Corporación Municipal, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación o alegación alguna.

De acuerdo con el artículo 19 número dos de meritada Ley 40-81, de no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas citadas.

Torresandino, a 3 de octubre de 1983. — El Alcalde, Fortunato Briones Tamayo.

Junta Vecinal de Arnedo

Aprobada por esta Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo del corriente, la memoria valorada de reparación de la Casa Consistorial de Arnedo, realizada por el Arquitecto Técnico don Ignacio Alegre López, por un importe de 235.269,92 pesetas ha quedado expuesta al público por

el plazo reglamentario, para presentar reclamaciones, bien entendido que pasado el mismo, no se atenderá ninguna.

En Arnedo, a 25 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Berberana

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 3 de septiembre de 1983, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

- 1.—Remuneraciones del personal, 178.560 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 588.690 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 7.750.

Total: 775.000 pesetas.

Ingresos

- 1.—Impuestos directos, 172.600 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 60.375 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 3.230 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 433.895.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 105.000.

Total: 775.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berberana, a 24 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valluércanes

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 6 de septiembre de 1983, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

- 1.—Remuneraciones del personal, 282.034 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 763.020 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 10.556.

Total: 1.055.610 pesetas.

Ingresos

1.—Impuestos directos, 109.825 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 830 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 714.955.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 230.000.

Total: 1.055.610 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valluércanes, a 24 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 7 de septiembre de 1983, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

- 1.—Remuneraciones del personal, 570.917 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 594.313 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 11.770.

Total: 1.177.000 pesetas.

Ingresos

1.—Impuestos directos, 236.915 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 95.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 78.520.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 491.565.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 275.000.

Total: 1.177.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallarta de Bureba, a 24 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cayuela

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en

sesión extraordinaria, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 553.800 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 558.480 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 200.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 443.800 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 15.720.

Total del presupuesto preventivo: 1.572.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 242.000.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 113.142.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 70.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 462.500.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 156.000.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Enajenación de inversiones reales, 28.358 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.572.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Cayuela, a 10 de octubre de 1983. — El Alcalde, Victorino Santamaría.

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal

Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 22 de septiembre, se eleva a definitiva la aprobación de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.111.154 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.365.346 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 38.000.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 35.500.

Total del presupuesto preventivo: 3.550.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 464.780.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 151.070.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 554.150.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.400.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 980.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.550.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Olmedillo de Roa, a 29 de octubre de 1983. — El Alcalde, Angel Fiel Ramos.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Bezana

El remate de la subasta de 256 hayas maderables con volumen de 570 metros cúbicos anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 245 y fecha de 28 de octubre se celebrará en la sala de actos de dicho

pueblo el día 23 de noviembre de 1983 a las doce de la mañana. — El Presidente, Alipio Herbosa.

6371.—620

Anuncios Particulares

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

A V I S O

Por el presente Aviso se pone en conocimiento del público, que debidamente autorizado por la Delegación del Gobierno en RENFE, que a partir del día 9 de diciembre de 1983, quedará suprimida la guardería del paso a nivel, comprendido en el término municipal de Quintanilla Vivar, provincia de Burgos, y que corresponde a la Línea Calatayud a Ciudad, con situación kilométrica 262-068 y denominación de servidumbre «Camino de Villanueva a la carretera de Santander».

Este paso queda dotado de las señales reglamentarias.

Burgos, a 7 de octubre de 1983. El Delegado de I. Fijas, E. Muñoz Argos.

5663.—3.300,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de extravío de la libreta núm. 3000-001-147.239-7 de la Oficina de la calle Miranda, de Burgos.

Plazo para oponerse, 15 días.

6368.—390,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta e imp. año números 3000-1-146.621/7 3012-1-16.018, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

6300.—380,00

Se ha solicitado duplicado de extravío de la libreta núm. 3000-002-055.043-1 de la Oficina del Paseo del Espolón, de Burgos.

Plazo para oponerse, 15 días.

6369.—390,00